MODIFICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO N° SA003-2026

CONTRATO N°	**SA003-2026**
CONTRATANTE	ALCALDIA DE COCORNÀ
NIT	890984634
CONTRATISTA:	M3 INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
NIT	9018167442
OBJETO:	FOMENTO DE ESTRATEGIAS Y GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MEDIANTE EL SUMINISTRO Y FORTALECIMIENTO DE APIARIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ ANTIOQUIA
VALOR INICIAL:	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 75.000.000)
PLAZO INICIAL:	UN MES (1)
PRORROGA 1	UN MES (1) CON OCHO (8) DÍAS
FECHA INICIO	*07/04/2026*
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL	*07/05/2026*

Entre los suscritos a saber: DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS, mayor y vecino de Cocorná, identificado con cédula de ciudadanía N° 1036423743 de Cocorná, Antioquia, quien obra en calidad de Alcalde Municipal en los términos de la Constitución Nacional. Ley 80 de 1.993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, y debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°03 del 1 de diciembre de 2023, de una parte y quien para los efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO DE COCORNA y por la otra M3 INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S , identificada con Nit N° 901816744-2, representada legalmente por el señor MAURICIO ANTONIO MONTOYA ZULUAGA con cédula de ciudadanía 1.036.422.989 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; se ha convenido celebrar el presente OTRO SI al CONTRATO DE SUMINISTRO N° SA003-2026, previas las siguientes consideraciones:

Que en la fecha 07 de Abril de 2026, entre el municipio de Cocorná y M3 INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, se celebró el CONTRATO DE SUMINISTRO N° SA003-2025, cuyo objeto fomento de estrategias y gestión de la biodiversidad mediante el suministro y fortalecimiento de apiarios establecidos en el municipio de Cocorná Antioquia.

1. Que el plazo del convenio se pactó en 1 mes, contados desde el 07 de Abril al 07 de mayo de 2026.

2. Que las partes consideran pertinente realizar una prórroga a el presente contrato por el término de un mes (1) y ocho (8) días en atención a que el contrato celebrado entre municipio y M3 INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, debe cumplir con tiempos que permitan garantizar la calidad de los insumos y actividades proyectadas.

3. Que lo anterior se efectúa a solicitud escrita del representante legal, así como avalado por la supervisora del mismo.

En consecuencia, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de un (1) mes y ocho (8) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, esto es, desde el 08 de mayo de 2026 hasta el 15 de junio de 2026, de conformidad con lo expuesto.

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE ESTIPULACIONES. Quedan vigentes todas las demás estipulaciones consagradas en el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° SA003-2026**, que no sean contrarias al presente documento.

Para constancia se firma en el Municipio de Cocorná, a los 07 días del mes de mayo del 2026.

DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS
Alcalde Municipal

MAURICIO ANTONIO MONTOYA ZULUAGA
Representante legal

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° SA003-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO/ CONVENIO	X	NÚMERO:	**SA003-2026**	**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN EN SECOP**	**SA003-2026**
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/04/2026		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			07/04/2026		
OBJETO: "FOMENTO DE ESTRATEGIAS Y GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MEDIANTE EL SUMINISTRO Y FORTALECIMIENTO DE APIARIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ ANTIOQUIA"					
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	M3 INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S		
		NIT/CC:	**N° 9018167442**		
VALOR [$]:		INICIAL	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 75.000.000)		
		ACTUAL (CON MODIFICACIONES)	NA		
PLAZO:		INICIAL	UN MES (1)		
		PRORROGA 1	UN MES (1) Y OCHO (8) DÍAS		
		SUSPENSIONES	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:			07/05/2026		

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 1. Prorroga

TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR	0984634	PLAZO	X	CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	El plazo inicial de ejecución del contrato se estableció en un (1) mes, contados a partir del acta de inicio. **Solicitud prorroga** • Se solicita una prórroga por un plazo de un mes (1) y ocho (8) días hasta el 15 de junio de 2026. El plazo total quedara en dos (2) meses y ocho (8) días, hasta el 15 de junio de 2026.				
OBSERVACIÓN	Con la modificación, la cláusula. **DURACION:** quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULAS CUARTA: DURACION:** El termino de duración del presente contrato con prorrogas será de dos (2) meses y ocho (8) días.				

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En calidad de contratista del Contrato de Suministro N° SA003-2026, suscrito con el Municipio de Cocorná, cuyo objeto es el fomento de estrategias y gestión de la biodiversidad mediante el suministro y fortalecimiento de apiarios establecidos en el municipio de Cocorná, Antioquia, nos permitimos solicitar de manera formal la prórroga del plazo de ejecución inicialmente pactado.

Durante el desarrollo del contrato se ha evidenciado la necesidad de contar con un plazo adicional, sustentado en las siguientes razones:

- Procesos logísticos y técnicos del suministro: La adquisición, transporte y entrega de los insumos apícolas requiere coordinación con proveedores especializados y verificación de calidad, lo cual demanda un tiempo mayor para garantizar que los elementos cumplan con las especificaciones técnicas y ambientales acordadas.

- Fortalecimiento de apiarios existentes: La instalación y adecuación de los equipos y materiales en los apiarios establecidos implica visitas técnicas, ajustes en campo y acompañamiento a los productores, actividades que no pueden desarrollarse de manera apresurada sin afectar la calidad del proceso.

- Socialización técnica para la adecuada utilización de los insumos suministrados y transferencia de conocimiento: El contrato contempla la formación de los apicultores en prácticas sostenibles de manejo de la biodiversidad. Estas jornadas requieren programación con los beneficiarios, disponibilidad de espacios y metodologías participativas, lo cual exige un tiempo adicional para asegurar la participación efectiva y el impacto esperado.

- Cumplimiento integral de los objetivos: La prórroga permitirá que el suministro y la socialización técnica se realicen de manera articulada, asegurando la materialización de los fines del contrato y evitando riesgos de incumplimiento por limitaciones de tiempo.

El proyecto busca fortalecer la economía local y la conservación de la biodiversidad mediante la apicultura sostenible. Para lograr este impacto, es indispensable que los beneficiarios reciban no solo los insumos, sino también la verificación de entrega e implementación que les permita aprovecharlos de manera adecuada.

Conforme al artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal debe garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los fines estatales. En este caso, la prórroga se solicita precisamente para asegurar que el contrato cumpla con dichos principios, evitando retrasos y asegurando resultados verificables.

En virtud de lo anterior, solicitamos se autorice la ampliación del plazo de ejecución hasta el 15 de junio de 2026, con el fin de asegurar el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales y la materialización de los objetivos del proyecto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la respuesta favorable de esta solicitud, en aras de garantizar la transparencia y eficacia en la gestión contractual.

La viabilidad de esta prórroga se sustenta en los principios fundamentales de la Ley 80 de 1993, particularmente en lo dispuesto en sus artículos 3°, 32 y 40, que reconocen la necesidad de ajustar los contratos para garantizar la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos de los administrados.

El artículo 3° establece que la contratación estatal debe orientarse al cumplimiento de los fines del Estado, asegurando la prestación eficiente de los servicios públicos en favor del interés general. Asimismo, el artículo 40 de la Ley 80 reconoce la autonomía de la voluntad de las partes para regular las estipulaciones contractuales, permitiendo su modificación cuando sea necesario para alcanzar los fines perseguidos, siempre que se respeten la Constitución, la ley y el orden público.

En consecuencia, la prórroga del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° SA003-2026** es una medida procedente, oportuna y ajustada a las disposiciones legales, que permitirá garantizar la ejecución eficaz del objeto contractual, cumpliendo con los principios de buena administración y selección objetiva, en beneficio del interés público y la consecución de los objetivos estatales.

4. ANEXOS.

En dicha prórroga se mantienen las condiciones técnicas inicialmente pactadas.

Solicitud de prórroga de M3 INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

Para constancia, se firma la presente justificación el: 07/05/2026

Mónica Andrea Villegas Toro
Supervisor
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente

Proyectó: Clara Isabel Giraldo Giraldo Contratista	Revisó: Maria Paula Castaño Villegas Asesora Jurídica	Aprobó: Mónica Andrea Villegas Toro Secretaria De Agricultura y Medioambiente